

Municipio de Cunduacán, Tabasco**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-27006-14-1416
1416-DS-GF

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	47,156.5
Muestra Auditada	35,674.8
Representatividad de la Muestra	75.7%

Respecto de los 1,011,806.4 miles de pesos transferidos por la Federación al estado de Tabasco durante el ejercicio 2015, a través del Recursos del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó que la aplicación de los recursos asignados al municipio de Cunduacán, Tabasco, ascendieron a 47,156.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 35,674.8 miles de pesos, que significaron el 75.7% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó de todos los procedimientos de auditoría.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI)

emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Ambiente de Control

La institución carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, ni ha establecido procedimientos para medir el conocimiento, apropiación y apego de los documentos por parte de los servidores públicos; asimismo, los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta, ni se encuentran formalizadas las instancias que den seguimiento y resolución a los mismos. Sobre la competencia del personal la institución está en proceso de establecer medios para desarrollar y retener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

Administración de Riesgo

Es necesario formular un plan estratégico institucional que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos por el cual se informe al Titular de la institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

Actividades de Control

Se debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución, además como desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y Comunicación

Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

Supervisión

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, asimismo, de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 34 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Cunduacán, Tabasco en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la evaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas fortalecer los controles existentes y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas en la implantación del Sistema de Control Interno, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tabasco enteró en los primeros 10 meses del año por partes iguales los 47,156.5 miles de pesos asignados al municipio de Cunduacán, para el FISMDF 2015, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.

3. El municipio no utilizó una cuenta bancaria específica para la recepción y manejo de los recursos del FISMDF 2015.

La Contraloría Municipal de Cunduacán, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no utilizaron una cuenta bancaria específica para la recepción y manejo de los recursos y, para tales efectos, integró el expediente núm. HAC/CM/DJ/ASF-PRAS/011/2016; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Se comprobó que las cuentas bancarias en las que se administraron los recursos del FISMDF 2015 fueron productivas, las cuales generaron 306.3 miles de pesos.

5. Se comprobó que no se transfirieron recursos injustificadamente a otros fondos o cuentas en las que se disponga de los recursos para fines distintos a los establecidos por ley.

6. Se comprobó que los recursos no se gravaron, afectaron en garantía o destinaron a mecanismos de fuente de financiamiento.

Registros contables y documentación soporte

7. Se constató que las operaciones del fondo se encuentran registradas e identificadas, además se encuentran actualizadas y controladas; están respaldadas en la documentación

original justificativa y comprobatoria del gasto; asimismo, cumplen con las disposiciones fiscales correspondientes, de igual forma, se encuentran canceladas con la leyenda "Operado" e identificadas con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

8. En el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 132 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 91 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis, se determinó que el municipio de Cunduacán, Tabasco, implantó el 85.7% de disposiciones en tiempo y forma, con un cumplimiento razonable el objetivo de armonización contable.

Destino de los Recursos

9. El municipio recibió 47,156.5 miles de pesos del FISMDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 306.3 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 47,462.8 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2015 se pagaron 46,336.8 miles de pesos que representaron el 97.6% del disponible y se determinó un subejercicio a ese corte del 2.4%, que equivale a 1,125.7 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de agosto de 2016 se pagaron 47,378.6 miles de pesos que representaron el 99.8% del disponible y se determinó un subejercicio a este último corte del 0.2%, que equivale a 84.2 miles de pesos.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE AGOSTO DE 2016

Miles de pesos

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua Potable	27	5,931.0	12.5	12.5
Alcantarillado	1	3,769.8	8.0	7.9
Drenajes y Letrinas	1	1,013.8	2.1	2.1
Urbanización	3	6,978.6	14.7	14.7
Electrificación rural y de colonias pobres	6	9,907.6	20.9	20.9
Infraestructura básica del sector salud y educativo	3	4,025.0	8.5	8.5
Mejoramiento de vivienda	59	15,297.7	32.3	32.2
SUBTOTAL	100	46,923.5	99.0	98.8
Gastos Indirectos		455.1	1.0	1.0
TOTAL PAGADO	100	47,378.6	100	99.8
Subejercicio		84.2		0.2
TOTAL DISPONIBLE:		47,462.8		100

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

10. El municipio destinó los recursos del FISMDF 2015 al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficiaron directamente sectores de la que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema; asimismo, dichas obras están comprendidas en los rubros previstos en Ley de Coordinación Fiscal.

11. El municipio no invirtió recursos del FISMDF 2015 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas y, a pesar de que el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado fue del 8.3%, conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS.

La Contraloría Municipal de Cunduacán, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no destinaron como mínimo el 8.3% de los recursos a las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas del municipio y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. HAC/CM/DJ/ASF-PRAS/012/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El municipio invirtió el 68.2% de los recursos del FISMDF 2015 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, por lo que no cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos.

Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el cuadro siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN
AI 31 DE AGOSTO DE 2016
(Miles de pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% vs. Fondo
Directa	93	32,150.1	68.2
Complementario	7	14,773.4	31.3
Total pagado	100	46,923.5	99.5

Fuente: Cierre del ejercicio del FISDMF, Anexo 1 de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y sus acuerdos modificatorios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014, el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015, respectivamente.

La Contraloría Municipal de Cunduacán, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no invirtieron por lo menos el 70.0% de los recursos del FISDMF 2015 en obras y acciones de incidencia directa, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número HAC/CM/DJ/ASF-PRAS/013/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El municipio destinó 14,773.4 miles de pesos para la realización de obras y acciones de carácter complementario, que representan el 31.3% de lo asignado por lo que excedió el porcentaje permitido que es del 30.0%, toda vez que no existe declaratoria de desastre natural en el municipio tanto para el ejercicio en revisión como para el anterior.

La Contraloría Municipal de Cunduacán, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, destinaron más del 30.0% de los recursos asignados al fondo para la realización de obras bajo el concepto de proyectos especiales y complementarios, para tales efectos, radicó el asunto al expediente número HAC/CM/DJ/ASF-PRAS/014/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

14. El municipio no reportó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el cuarto trimestre del formato de Avance Financiero y del Formato de Gestión de Proyectos sobre el FISDMF las metas de los Indicadores de Desempeño, ni de manera pormenorizada el avance físico y no dispone de un Plan Anual de Evaluaciones, por lo que no se realizaron evaluaciones al fondo.

La Contraloría Municipal de Cunduacán, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no reportaron a la SHCP la totalidad de la información requerida y, para tales efectos, radicó el asunto al

expediente núm. HAC/CM/DJ/ASF-PRAS/015/2016; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, por lo que se da como promovida esta acción.

15. El municipio mostró evidencia de que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

16. De una muestra seleccionada de obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2015, se constató que se adjudicaron conforme a la normativa local, y que se encuentran amparadas en un contrato, debidamente signados por las instancias participantes.

17. Con la revisión de 28 expedientes técnicos unitarios y las visitas físicas de las obras ejecutadas mediante la modalidad de contrato, se verificó que cumplen con los volúmenes de obra presentados en las estimaciones, los pagos realizados están debidamente soportados en las facturas correspondientes y los anticipos, en su caso otorgados al contratista, fueron amortizados en su totalidad; asimismo, mediante visita física se constató que las 28 obras, se encuentran concluidas dentro de los plazos establecidos en los contratos y se encuentran en operación.

18. En 2015, el municipio no realizó obras con recursos del FISMDF mediante la modalidad de administración directa.

19. El municipio no destinó recursos del FISMDF 2015 para adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Desarrollo Institucional

21. El municipio no destinó recursos del FISMDF 2015 para desarrollo institucional.

Gastos Indirectos

20. En Gastos Indirectos, el municipio destinó 455.1 miles de pesos del FISMDF 2015, cantidad que no excedió el límite permitido y lo destinó para la verificación y seguimiento de las obras del fondo, conceptos considerados en los Lineamientos Generales para la Operación del fondo.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

22. Al municipio le fueron transferidos para el fondo un total de 47,156.5 miles de pesos; el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 97.6%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 1,125.7 miles de pesos, en tanto que a la fecha de corte, 31 de agosto de 2016, el recurso no gastado significó el 99.8%, es decir, 84.2 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 99.0% (46,923.5 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda un total de 32,150.1 miles de pesos, que representan el 67.7% de los recursos pagados del FISMDF 2015, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 68.2% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 31.3% de los recursos para proyectos complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de la muestra de las 28 obras, se constató que éstas se encontraban concluidas y operando.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Cunduacán, Tabasco, tiene una contribución favorable a los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo transferido; la población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 99.0% de lo gastado y se destinó el 68.2% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

Indicadores para apoyar la evaluación de los resultados del FISMDF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto Disponible)	97.6
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de agosto de 2016) (% pagado del monto disponible)	100.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAPu (% pagado del monto disponible)	0.0
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF.	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible)	67.7
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto disponible)	68.2
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto disponible)	31.3

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias con la finalidad de proponer medidas que orienten adecuadamente al logro de las metas u objetivos del FISMDF, con lo que se solventa la observación.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 7 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 35,674.8 miles de pesos, que representó el 75.7% de los 47,156.5 miles de pesos transferidos al municipio de Cunduacán, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio pagó el 98.3% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2016), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió razonablemente con la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación, las observaciones determinadas fueron atendidas por el municipio en el transcurso de la auditoría.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Existieron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2015, ya que el municipio no presentó el cuarto trimestre del formato de avance financiero, el formato de gestión de proyectos, ni los indicadores de desempeño y tampoco proporcionó información, en la cual se pueda verificar que dispone de un Programa Anual de Evaluación (PAE), por lo que no se realizaron evaluaciones al fondo.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema.

Aunado a lo anterior, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que no se destinó recursos para estas áreas, cuando lo mínimo debió ser el 8.3% de lo asignado; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 68.2% por lo que no cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS, que es al menos el 70% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 67.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas y electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda).

En conclusión, el municipio de Cunduacán, Tabasco, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por la áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Direcciones de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y de Finanzas del municipio de Cunduacán, Tabasco.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe de Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante oficio núm. HAC/CM/1110/05/10/2016, de fecha 05 de octubre de 2016, que se anexa a este informe.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUNDUACAN, TABASCO.
2016-2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL**



"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

NUM. DE OFICIO: HAC/CM/1110/05/10/2016

Cunduacán, Tabasco a 05 de octubre de 2016.

ASUNTO: Acciones Implementadas en la Auditoría 1416-DS-GF/2015.
Referente a los Recursos del Fondo FISMDF 2015.

**L.C. JESUS MARÍA DE LA TORRE RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "C" DE LA ASF.
MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E**

**CON AT'N C.P. MARTHA GUTIÉRREZ RAMÍREZ
DIRECTORA DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "C3" DE LA ASF.**

Por este medio les hago llegar un cordial saludo, así mismo me permito informar a usted sobre los alcances del Oficio Número DARFT"C.3"/217/2016, con número de Auditoría 1416-DS-GF/2015 que con fundamento en el Artículo 81 Fracción 14 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ha acordado efectuar la investigación respectiva para el financiamiento de responsabilidades administrativas a que haya lugar quedando radicada en los expedientes siguientes:

No. OBSERVACION	EXPEDIENTE
3	HAC/CM/DJ/ASF-PRAS/011/2016
8	HAC/CM/DJ/ASF-PRAS/012/2016
9	HAC/CM/DJ/ASF-PRAS/013/2016
10	HAC/CM/DJ/ASF-PRAS/014/2016
11	HAC/CM/DJ/ASF-PRAS/015/2016
15	HAC/CM/DJ/ASF-PRAS/016/2016

Por último hago de su conocimiento que la atención a esta gestión, así como los acuerdos y recomendaciones que emite este Órgano Interno de Control, no afectan al ejercicio de otros derechos o medios de defensa que pudieran corresponderle y no interrumpen ni suspenden sus garantías.

Sin más por el momento, agradecemos sus atenciones y reiterándole mis saludos me despido de usted.

**ATENTAMENTE
EL CONTRALOR MUNICIPAL**

L.C.P. JUAN JOSE CUSTODIO



C.c.p. C. Tito Campos Piedra.- Presidente Municipal Constitucional.-Para su conocimiento
C.c.p.- Archivo.

Ayuntamiento Constitucional, del Municipio de Cunduacán, Tabasco.
Francisco I. Madero s/n esquina con Ramón Mendoza, Col. Centro, 86690
Cunduacán, Tabasco. Tel. 01 914 33 60123.